

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DE BIASE GABRIEL ALBERTO s/Ausencia con presunción de fallecimiento" tramitados por la Defensora General Civil Nº 2, ante el Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al Sr. Giuseppe De Biase Nº de Credencial 12.256 para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Santa Fe, 27 de Junio de 2016.

S/C 295582 Jun. 30

---

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 06 de Abril da 2016 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados "SOSA KALTER OSCAR s/Quiebra, Expte. Nº 332 - Año 2014 CUIJ 21-01071303-7, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución final, y la regulación de honorarios de primera instancia, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el Art. 218º de la Ley Nº 24.522. Que al mismo tiempo, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 224 de la Ley Nº 24.522, los acreedores incluidos en el proyecto de distribución llenen la carga de presentarse a cobrar, según el procedimiento dispuesto para el pago de dividendo (Art. 221 LCQ), derecho que caduca -de pleno derecho y declarada de oficio- al año contado desde la fecha de su aprobación. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 06 de Abril de 2016. Tener por presentado el informe final y proyecto de distribución poniéndose el mismo de manifiesto por el término de ley. Regular los honorarios correspondientes al Síndico actuante en autos, CPN Horacio Raúl Germano, en la suma de \$ 22.001,76 y los estipendios del letrado Aníbal Francisco Leiva Paoli en la suma de \$ 9.429,32, por su intervención en autos debiendo reformularse el proyecto presentado en tal sentido, en caso de que no halla sido tenido en consideración que la rehabilitación del fallido opera de pleno derecho al año de la resolución de apertura de la quiebra, debiendo limitarse la incautación de bienes a 13 meses. Acompañe a sus efectos, informe histórico de saldo bancario. Córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forence. Fecho. Elévense los autos a la Excma. Cámara de Apelaciones a los fines de fiscalización de la presente regulación. Publíquese edictos. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que prescribe el Art. 279 LCQ. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez) - Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley 24-522 en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Mayo de 2016. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del Art. 89 de la Ley Nº 24.522. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 295159 Jun. 30 Jul. 1

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/Franco, María José s/Ejecución Prendaria" (Expte. 21-01971508-3), ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Abril de 2016. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 20/04/16 en su parte pertinente. Proveyendo escrito de demanda: Téngase por promovida demanda de ejecución

prendaria por cobro de \$ 48.980.- con más intereses pactados, IVA y costas contra María José Franco a quien se citará de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima alguna se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo sobre el bien prendado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 30% de dicho monto presupuestado provisoriamente para intereses y costas futuras. A sus efectos líbrese oficio al R.N.P.A. que corresponda, autorizándose al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento. Repóngase el sellado de la demanda. Notifíquese. Fdo. Dr. Maurutto (Secretario) - Dra. Marín (Jueza). Otro Decreto: Santa Fe, 31 de Mayo de 2016. Agréguese el oficio acompañado y téngase presente. Sin perjuicio de acreditar el pago del sellado de la demanda, atento lo manifestado, cítese y emplácese a la accionada en la forma solicitada, a tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Maurutto (Secretario) - Dra. Marín (Jueza). Santa Fe, 13 de Junio de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 295318 Jun. 30 Jul. 1

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GASPARI, MARÍA TERESA y Otros c/VEGA, LINAIDA ELVIRA s/Prescripción Adquisitiva “ (CUIJ 21-01960199-1 ), se ha dictado el siguiente decreto: “ Santa Fe, 26 de Abril de 2016. Téngase presente. Por cumplimentado el proveído de fecha de diciembre de 2015. Por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva- Art. 2565 y 1897 del Código Civil y Comercial de la Nación- la que tramitará por la vía ordinaria contra Linaida Elvira Vega y/o sus sucesores y/o quien resulte titular dominial y/o se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la acción. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la Ley 14159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de Tribunales, a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, emplácese a la demandada, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de Ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Helvecia, por el término de Ley a los fines de hacer valer sus derechos. Todo ello con citación fiscal. A los fines de cumplimentar con las inscripciones del bien como litigiosos conforme lo dispuesto por el Art. 1904 del C.C.C., ofrezca fianza (Art. 276 CPCC), a sus efectos. Previo a todo trámite acompañe avalúo fiscal a los fines de liquidar el sellado de la demanda. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretaria), Dra. Viviana E. Marín, Jueza. Santa Fe, 1 de Junio de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 66 295313 Jun. 30 Jul. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: FERREYRA, BEATRIZ E. c/BÁLSAMO, HUGO y Ot. s/División de Condominio” CUIJ Nº 21-01962324-5, el Sr. Juez ha dispuesto: “Sta. Fe, 13/8/15. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder en fotocopias acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda sumaria de división de condominio contra los herederos de José Aldo Bálsamo, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese en el domicilio real del causante y en el domicilio de los herederos declarados en el expte. 1200/95... Notifíquese. Fdo.: Dr. Pagliano -Juez - Dr. Gómez - Secretaria. Santa Fe, 13 de

Junio de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 33 295334 Jun. 30 Jul. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber que en los autos caratulados: ALEME, MARIA RITA s/Quiebra, Expte. Nº 218 - Año 2012, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de los fondos por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley - Art. 218 Ley Nº 24.522, ordenándose lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Abril de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 38.031,62; equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: a) \$ 26.622,13 (70%) para la sindicatura de autos CPN Juan Carlos D´Andrea y b) para el Dr. Norberto R. Lisa (apoderado de la fallida) la cifra de \$ 11.409,48 (30%). Vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).-Otro Decreto: "Santa Fe, 16 de mayo de 2016.- Téngase por presentado el Informe Final. De manifiesto el Proyecto de Distribución practicado. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Se hace saber a los fines previstos en el Art. 218 de la Ley 24.522, publicándose por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 9 de Junio de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 295385 Jun. 30 Jul. 1

---

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROSA INÉS MORENO, D.N.I. Nº 2.836.167, para que comparezcan a su juicio sucesorio (CUIJ 21-01972705-7 Año 2016), a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Junio de 2016. Fdo.: Dr. Tosolini, Secretario. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 295379 Jun. 30 Jul. 14

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "GUTIÉRREZ, LILIANA GUADALUPE s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01973346-4), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Junio 15 de 2016.-. ...AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Lilián Guadalupe Gutiérrez, argentina, mayor de edad, DNI: 30.961.843, empleada, domiciliada realmente en calle Europa 9253 y constituyendo domicilio legal en calle Juan de Garay 2448 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y

documentos de la fallida los entreguen al Síndico.5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 22.06.16 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 - Fijar el día 23.08.16 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 05.10.16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 23.11.16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Junio 22 de 2016. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente a la CPN Estela María Togneni, con domicilio en calle San Lorenzo 2826. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 295297 Jun. 30 Jul. 6

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: BELTRAMINI SUSANA ELVIRA s/Solicitud de propia quiebra" (CUIJ. Nº 21-01971198-3, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que;: "Santa Fe, 15 de Junio de 2016. Autos Y Vistos... Resulta... Considerando...Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Beltramini Susana Elvira, argentina, apellido materno Carvigiani, DNI Nº 11.278.041, CUIL 27-11278041-1, mayor de edad, soltera, jubilada, domiciliada realmente en calle General Paz Nº 1019, Monoblock 1, Depto. 11 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle J.J. Castelli Nº 1625 depto. 1 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad

a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley N° 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley N° 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 22/06/2016 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 12/08/2016 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley N° 24.522). 12- Fijar el día 31/08/2016 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 30/09/2016 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley N° 24.522) y designar el día 02/11/2016 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. “Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 22 de Junio de 2016: “Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Maydana Aldo Alfredo a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 295299 Jun. 30 Jul. 6

---

Se hace saber que en los autos caratulados “EL DIAMANTE S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra” Expte. N° 9/2013 - CUIJ 21-00961907-8, en trámite por ante el Juzgado de primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación en lo Civil y Comercial, el señor Juez ha fijado fecha de audiencia para el día 28/07/2016 a las 9:30 horas en la sede de dicho Juzgado a fin de presentarse mejoras de oferta de compra de las mercaderías y demás muebles incautados por la sindicatura. Informes: Sindica: CPN Mónica Martino, TE: 4520989. Fdo: Dr. Pagliano, Juez; Dr. Gómez, Secretario. Sin cargo - Art. 89 y 273 Inc. 8) Ley N° 24.522. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 295305 Jun. 30 Jul. 6

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Dr. Marini, a cargo de la Secretaría, Dra. Fertoni, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: “NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/VILLALBA FÉLIX URBANO s/Sumario (Expte. Nro. 295 Año. 2010)”, se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL: “San Carlos Centro, 14 de Abril de 2016. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda. En consecuencia condenar a la parte demandada a abonar a la actora, en el termino de 10 días la suma reclamada con mas los intereses determinados en el

considerando precedente; capitalizables con mas el IVA sobre los mismos; con mas las costas del proceso. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación notifíquese. Déjese copia en los autos y archívese el original. Fdo. Dra. Fertoni (Secretaria) Dr. Marini (Juez). Santa Fe, 18 de Mayo de 2016.

\$ 33 295366 Jun. 30 Jul. 4

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "VÁZQUEZ, DOMINGO MANUEL s/Quiebra" - Expte. 21-01972160-1 ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el honorario de 14 a 20 hs. Dra. Adriana Benítez, Secretaria. Santa Fe, 16 de Junio de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 295356 Jun. 30 Jul. 6

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito no 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Doña Ana Alejandrina Micheloud, D.N.I. 2.983.032, cuya defunción se produjo el día 25 de abril de 2016, Argentina, hija de Luis Casimiro Micheloud y María Lebra, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado y lleva la carátula "(Expte. N° 489, Año 2016) MICHELOUD, ANA ALEJANDRINA s/Declaratoria de herederos", para que acrediten su carácter dentro de los treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 295373 Jun. 30 Jul. 14

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 19 de Esperanza, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "GÓMEZ, GASTÓN MAURICIO s/Quiebra"; que tramitan por Expte. N° 1810/2012, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la LC y Q N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Delia Prono en la suma de \$ 20.001.287 y de la apoderada del fallido, Dra. María Gisela Dumé, en la suma de \$ 8.571,97, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Esperanza, Santa Fe, 30 de Mayo de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 295380 Jun. 30 Jul. 1

---

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de don Humberto Cesar Godoy, DNI N° 6.345.586, en los autos caratulados: "GODOY HUMBERTO CESAR s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 534/2016 tramitados por éste Juzgado, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Esperanza, 21 de Junio de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 295316 Jun. 30 Jul. 14

---

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados. VEGA, SUSANA LIDIA s/Declaratoria de herederos 21-01972261-6, de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Vega, Susana Lidia, D.N.I. 17.422.479, Nacida en fecha 21/04/1966 en Santa Fe y Fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia Homónima en fecha 1/03/2016, con último domicilio en calle Río Negro 155 de la Localidad de Recreo, Prov. De Santa Fe, hija de Pistan, Senoria Alejandra y de Vega, José Vidal, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Junio de 2016. Dra. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 295347 Jun. 30 Jul. 14

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RAPETTI, ESTEBAN EMILIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01971065-0 Año 2016, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Esteban Emilio Rapetti, D.N.I. N° 6.436.964, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Junio de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 295358 Jun. 30

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: CAPRA AMELIA s/Sucesorio; Expediente N° 21-01973414-2 se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de dona Amelia Capra, DNI 2.299.017 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajójos apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto - Dra. Viviana E. Marín - Juez. Santa Fe, 16 de Junio de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 295359 Jun. 30

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Urna Nominación de esta ciudad, Dra. Ana Rosa Alvarez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de doña Nilda Cristina Enria, D.I. 5.122.185 y de don Norberto Ambrosio Spotti, D.I. 6.244.978, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos legales en los autos ENRÍA, NILDA CRISTINA y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01973006-6, en trámite ante este Juzgado. Santa Fe, 13 de Junio de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 295361 Jun. 30

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación (San Jerónimo 1551 - Santa Fe), Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaría de la Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la Señora EMMA JOSEFA BALLARDINI, DNI N° F 2.080.122, a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Se publica en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y se fija en el hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B., de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/2/96, Acta Nro. 3). Santa Fe, 14 de Junio de 2016. Dr. Carlos F. Marcolín, Juez. Dra. Daniela de L. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 295395 Jun. 30

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe sito en calle San Jerónimo 1551, en los autos caratulados "DI PAOLO, EDGARDO NICOLÁS s/Declaratoria de herederos" Expte. CUIJ N° 21-01971772-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Edgardo Nicolás Di Paolo, D.N.I. N° 12.215768, fallecido el día 14 de Diciembre de 2015 en la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Junio de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

Por disposición del Señor Juez a cargo de Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de esta ciudad, Dr. L.F. PAGLIANO, a quien cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia de Doña Leiva, Nydia Luisa, D.N.I. F 2.837.583, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro de los autos caratulados LEIVA, NYDIA LUISA s/Sucesorio", Expte. CUIJ N° 21-01973332-4. Santa Fe, 23 de Junio de 2016. Dr. Jorge Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 295301 Jun. 30 Jul. 14

---

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COUSTAU, AURORA MATILDE s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-01973491-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante doña Aurora Matilde Coustau (D.N.I. N° 1.784.562), para que comparezcan a fin de hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 22 de Junio de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 295344 Jun. 30 Jul. 14

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Osmar Long, DNI 6.324.795, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dado que se ha abierto su juicio de declaratoria de herederos. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto en autos: autos "LONG CARLOS OSMAR S/Sucesorio (CUIJ 21-01972946-7), que así lo ordena: Santa Fe 02 de Mayo de 2016... Habiéndose acreditado el fallecimiento de CARLOS OSMAR LONG con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida su Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL,... Fdo.: Dra. Daniela De Lourdes Fuentes Secretaria; Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Santa Fe, 22 de Junio de 2016. Dra. Lourdes Fuentes, Secretaria.

\$ 45 295396 Jun. 30 Jul. 14

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: RAMAT, ROSA GRACIELA y Otro s/Sucesorio" (Expte. C.U.I.J. N° 21-01970686-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rosa Graciela Ramat, Libreta Cívica N° 5.396.188, fallecida en Nogoyá, Pcia. de Entre Ríos, el día 07 de febrero de 1.994; y a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Acastello, Libreta de Enrolamiento N° 6.354.784, fallecido en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 25 de Enero de 2.013, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 15 de Junio de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 295399 Jun. 30 Jul. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nom. Santa Fe y para los autos: RAMIREZ, STELLA MARIS, s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-01950452-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Stella Maris Ramírez, DNI N° 18.266.502, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Mayo de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 295363 Jun. 30 Jul. 14

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados BERTERO, TERRI CARLOS S/ Declaratoria de herederos; (Expte. N° 367 - AÑO 2016) que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Inst. Distrito N° 10 en lo C.C. y L. de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Terri Carlos Bertero, DNI N° 6.276.840, fallecido en Ceres, Pcia. de Santa Fe, el 20 de Noviembre de 2014, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día. San Cristóbal, 22 de Junio de 2016. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 295343 Jun. 30 Jul. 14

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Rafaela, Expte. Nro. 888 - Año 2016 - GUILLEN, ADRIANA GISELA s/Venia, se cita y emplaza al Sr. Hugo Marcelo Paez, D.N.I. N° 22.296.465, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezca a contestar el traslado corrido en autos a fin de hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Secretaría, 13 de Junio de 2016. Dra. Dellamonica, Secretaria.

S/C 295368 Jun. 30 Jul. 4

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Dra. María José Álvarez Tremea, en los autos caratulados "GOROSITO, JUAN LUCRECIO s/Sucesorio" Expte. N° 374 Año 2016, se cita, llama y emplaza, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: don Juan Lucrecio Gorosito (DNI 10.307.623), fallecido en la Provincia de Santa Fe en fecha 08-02-16, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial) y en Sede Judicial (Art. 67 CPC y C). Rafaela, 23 de Junio de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 295332 Jun. 30 Jul. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. N° 457 Año 2016 GUTIÉRREZ RAMÓN LORETO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Ramón Loreto Gutiérrez, DNI M 6.424.694 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 16 de Junio de 2016. Fdo. Hail (Juez) Carinelli (Secretaria). Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 295341 Jun. 30 Jul. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 380 Año 2016 DACCI LEOPOLDO RAÚL s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Leopoldo Raúl Dacci, LE 6.282.419 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 16 de Junio de 2016. Fdo. Ercole (Juez); Cerliani (Secretaria). Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 295339 Jun. 30 Jul. 14

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto en los caratulados CUEVA ELBA BERNARDA y Otros c/MUNICIPALIDAD DE

RECONQUISTA s/Laboral - Accidente; Expte. 649/2014, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Laboral de Reconquista, se ha dispuesto citar y emplazar para que comparezcan a hacer valer sus derechos los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Roberto Gabriel Oviedo, DNI 28.519.093, por el término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 16 de Junio de 2016. Dra. Serricchio, Secretaria.

S/C 295335 Jun. 30 Jul. 6

---

Por disposición del señor Secretario de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se declara rebelde a los herederos de Juan Oscar Studer, DNI 12.288.471, en los autos caratulados: CÁSALE, JORGE NELSON c/STUDER, JUAN OSCAR y Otros s/Ordinario; Expte. 643/2014. Reconquista, 23 de Junio de 2016. Fdo.: Dr. Nicolás Mosconi, Secretario Subrogante.

\$ 33 295365 Jun. 30 Jul. 4

---